

DECRETO ALC. Nº 1800/6085/ PEÑALOLEN. 04.09.2012.

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Patente N° 377 de fecha 16.05.2012 el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 24.05.2012, los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, el D. L. Nº 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades: los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004, 1300/3716 del 24.07,2006 sobre delegación de facultades.

DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en los

términos que se indican a continuación:

PROVISORIA POR UN AÑO

GIRO SOLICITADO: VENTA DE

ALIMENTOS PARA MASCOTAS.

ACCESORIOS, PELUQUERIA CANINA Y CONSULTA

VETERINARIA.

DIRECCION:

AV. CONSISTORIAL N° 2701 LOCAL 8.

NOMBRE:

KRAB S.A.

2.-EFECTÚESE: por la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la pagina web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente. ANOTESE, COMUNIQUESE

corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS

RETARIA MUNICIPAL